



NOTA INFORMATIVA

Una vez celebrada la reunión del Comité Nacional de natación con aletas, se han tomado los siguientes acuerdos:

- La inclusión de las pruebas: 50m. bialetas, 100m. bialetas y 200m. bialetas en los campeonatos de España, dicha inclusión se realizaran antes de la pruebas de 50m. superficie, 100m. superficie y 200m. superficie, respectivamente.
- La supresión de la obligación de nadar con monoaleta y tubo en las pruebas de superficie. Solo será obligatorio en las pruebas de 50 m. superficie, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento CMAS.
- La prohibición a todos los nadadores de categoría infantil e inferiores de la utilización de monoaletas, que lleven la pala con algún elemento hidrodinámico que modifique su estructura.
- La obligación de asistir a la reunión técnica previa a la celebración de los Campeonatos.
- La obligación de remitir la documentación de los nadadores junto con la inscripción.
- Se reduce el plazo de gracia para la presentación de las inscripciones a tres días y la penalización se establece en 200 €.

Ordizia, 19 de octubre de 2.009
**COMITÉ NACIONAL
DE NATACION CON ALETAS**